



DECLARACIÓN ESPECIAL

Ante la difusión pública de información vinculada al funcionamiento de distintas dependencias judiciales de la provincia, desde la Asociación de la Magistratura y Función Judicial de Santa Cruz consideramos necesario efectuar precisiones institucionales, no solo para contextualizar los datos difundidos, sino también para advertir sobre la gravedad que implica utilizar información parcial del sistema judicial para construir públicamente responsabilidades individuales sobre problemas que son estructurales.

La Asociación comprende la preocupación de la ciudadanía frente a las demoras del servicio de justicia. Esa preocupación también es nuestra. Quienes integramos el Poder Judicial conocemos de manera directa el impacto que esas demoras producen en las personas, especialmente en fueros sensibles como Familia, Civil, Laboral y en todos aquellos procesos en los que se encuentran comprometidos derechos fundamentales.

Precisamente por ello, el debate público debe darse con información completa, seria y contextualizada. La difusión fragmentaria de datos, sin explicación suficiente sobre las condiciones reales en que funcionan los organismos judiciales, no contribuye a mejorar el servicio de justicia. Por el contrario, expone a magistradas, magistrados, funcionarias, funcionarios y agentes a un señalamiento público injusto, mientras invisibiliza las causas institucionales que explican buena parte de la situación actual.

Las inspecciones, auditorías y controles de gestión constituyen herramientas legítimas de superintendencia cuando se orientan a diagnosticar problemas, adoptar medidas correctivas y fortalecer el funcionamiento del Poder Judicial. Sin embargo, esas herramientas pierden legitimidad institucional cuando sus resultados son presentados de manera selectiva, parcial o descontextualizada, o cuando terminan funcionando como

insumo para instalar públicamente una lectura direccionada sobre el desempeño de determinadas dependencias o personas.

El servicio de justicia no se mejora mediante operaciones de exposición pública ni mediante la construcción de culpabilidades individuales sobre quienes trabajan en condiciones objetivamente deficitarias. Se mejora con recursos suficientes, cobertura de cargos, planificación seria, fortalecimiento de equipos, infraestructura adecuada, sistemas informáticos eficientes y respeto efectivo por la independencia judicial.

En primer lugar, debe señalarse que desde comienzos del corriente año se vienen desarrollando medidas de fuerza en el ámbito judicial, circunstancia que ha tenido incidencia objetiva en el normal funcionamiento de distintas dependencias. Ello ha generado una disminución significativa de la dotación efectiva de personal disponible para la realización de las tareas cotidianas de los juzgados.

A ello se suma la existencia de licencias de salud prolongadas, algunas de ellas vinculadas con patologías asociadas o agravadas por las propias condiciones de trabajo. Esta situación no puede ser analizada como un dato aislado ni como una mera cuestión individual, sino como una manifestación del impacto que la sobrecarga sostenida, la insuficiencia de personal, las exigencias crecientes del sistema digital y las condiciones materiales de prestación del servicio producen sobre quienes diariamente sostienen la actividad judicial. Por ello, el problema requiere mecanismos institucionales eficaces de cobertura transitoria, políticas de prevención y cuidado laboral, y un fortalecimiento real de los equipos de trabajo.

En numerosas dependencias, la actividad cotidiana es sostenida por magistradas, magistrados, funcionarias, funcionarios y agentes que continúan prestando tareas con los recursos humanos actualmente disponibles. Esa situación implica asumir una carga laboral extraordinaria y obliga a organizar el trabajo conforme criterios objetivos de urgencia, importancia y gravedad, especialmente cuando el volumen de presentaciones excede ampliamente la capacidad operativa existente.



A la insuficiencia de recursos humanos se suman dificultades vinculadas con las condiciones materiales en que se presta el servicio. En distintas dependencias judiciales se advierten espacios físicos insuficientes o inadecuados para el volumen de trabajo existente, para la atención cotidiana del público y para el desarrollo de tareas que, por su naturaleza, muchas veces requieren ámbitos de reserva, privacidad y organización funcional adecuada.

También deben considerarse las limitaciones derivadas de recursos informáticos que, en numerosos casos, resultan insuficientes o tecnológicamente desactualizados frente a las exigencias actuales del servicio. La implementación del expediente digital, si bien constituye una herramienta necesaria y valiosa para la modernización judicial, modificó sustancialmente la dinámica de trabajo: las presentaciones pueden ser ingresadas por los/as profesionales durante las veinticuatro horas, todos los días, lo que ha incrementado significativamente el flujo de escritos, peticiones y actuaciones que deben ser diariamente controladas, proveídas y resueltas por las dependencias.

En ese marco, la digitalización no puede ser analizada únicamente como un mecanismo de simplificación del trámite, sino también como un sistema que exige mayor capacidad operativa, conectividad adecuada, equipamiento suficiente, capacitación permanente y dotaciones de personal acordes al volumen real de trabajo que genera.

A ello se agrega la significativa reducción de las partidas presupuestarias asignadas al Poder Judicial en los últimos años, circunstancia que impacta de manera directa en la posibilidad de fortalecer estructuras, cubrir necesidades edilicias, renovar equipamiento informático, incorporar herramientas tecnológicas adecuadas, sostener políticas de bienestar laboral y adoptar medidas eficaces para mejorar la prestación del servicio de justicia.

Debe destacarse, además, que existen cargos jurisdiccionales vacantes desde hace años en distintas circunscripciones de la provincia. Esa circunstancia obliga a magistradas, magistrados,

funcionarias y funcionarios a subrogar simultáneamente distintas dependencias, incrementando considerablemente sus responsabilidades y dificultando la adecuada organización del trabajo.

La cobertura de dichos cargos no depende de los juzgados ni de quienes actualmente desempeñan funciones en ellos, sino que constituye una competencia propia de los órganos constitucionalmente encargados de los procesos de selección y designación. Por ello, resulta inadmisibles que las consecuencias de la falta de cobertura oportuna de vacantes sean luego trasladadas, en términos públicos o institucionales, a quienes deben sostener el servicio en condiciones de sobrecarga.

La crisis del servicio de justicia no puede ser examinada de manera aislada del contexto institucional que atraviesa la provincia. En los últimos tiempos se han producido decisiones de fuerte impacto sobre la organización del Poder Judicial, la integración de sus órganos superiores, el presupuesto disponible, el funcionamiento de los organismos de selección y control, y las condiciones efectivas de prestación del servicio. Todo ello exige una mirada seria sobre la independencia judicial, no solo frente a interferencias externas, sino también frente a mecanismos internos que puedan operar como formas de presión, disciplinamiento o debilitamiento de las magistraturas y funcionariados.

La independencia judicial no es un privilegio corporativo. Es una garantía de la ciudadanía. Su afectación no comienza únicamente cuando se remueve a un juez o jueza; también se resiente cuando se instala un clima de exposición, sospecha o presión sobre quienes deben decidir conforme a derecho, especialmente si esa exposición se construye sobre información incompleta, sin consideración de las causas estructurales del problema y sin asumir las responsabilidades institucionales que corresponden.

Por ello, la Asociación rechaza toda utilización sesgada de información administrativa o de superintendencia que tenga por efecto desacreditar públicamente a integrantes del Poder Judicial, debilitar su autoridad funcional o desplazar hacia personas concretas responsabilidades que corresponden a



decisiones institucionales, presupuestarias y organizativas de mayor alcance.

Nada de ello implica desconocer la necesidad de revisar prácticas de gestión, mejorar circuitos de trabajo, corregir demoras o fortalecer los mecanismos de control. Por el contrario, la Asociación sostiene que el Poder Judicial debe rendir cuentas, mejorar sus procesos y brindar respuestas oportunas. Pero esa mejora debe realizarse con seriedad institucional, no mediante discursos que simplifican la realidad, exponen personas y eluden las condiciones objetivas en que se presta el servicio.

En consecuencia, resulta indispensable avanzar en soluciones concretas: cobertura urgente de cargos vacantes, implementación de mecanismos ágiles de reemplazo ante licencias prolongadas, refuerzo de equipos administrativos y técnicos, adecuación de espacios físicos, renovación de recursos informáticos, fortalecimiento de los sistemas digitales de gestión, políticas efectivas de prevención y cuidado laboral, y asignación de partidas presupuestarias suficientes para garantizar una respuesta judicial oportuna, eficiente y acorde a las demandas actuales de la ciudadanía.

La Asociación reafirma su compromiso con la transparencia, la mejora del servicio de justicia, el acceso efectivo a derechos y el control institucional responsable. Pero con igual firmeza advierte que ninguna política de gestión puede construirse sobre el debilitamiento de la independencia judicial ni sobre la exposición direccionada de quienes sostienen diariamente el funcionamiento de los tribunales en condiciones cada vez más adversas.

La ciudadanía merece información completa. El Poder Judicial merece recursos adecuados. Y la democracia constitucional exige una justicia independiente, no condicionada por presiones externas ni por mecanismos internos de disciplinamiento institucional.

**Comisión Directiva
AMFJSC**